



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 009-2026-OCI/0337-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA
HUARAZ - HUARAZ - ANCASH

**“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86968 DEL CASERÍO DE
SHINUA, DEL DISTRITO DE TARICÁ - HUARAZ – ANCASH”**

INFORME FINAL A LA LIQUIDACION DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 ABRIL AL 3 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUARAZ, 9 DE JUNIO 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 009-2026-OCI/0337-SCC

“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86968 DEL CASERÍO DE SHINUA, DEL DISTRITO DE TARICÁ - HUARAZ – ANCASH”.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
<p>La Entidad no adopta acciones oportunas para solicitar al contratista la responsabilidad por los defectos o vicios ocultos posteriores a la recepción de obra, posibilitando el deterioro prematuro del proyecto y la afectación en la funcionalidad de la obra.</p>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIÓN	19
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 009-2026-OCI/0337-SCC

“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86968 DEL CASERÍO DE SHINUA, DEL DISTRITO DE TARICÁ - HUARAZ - ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huaraz mediante oficio n.° 000372-2024-MPHZ/OCI de 15 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0337-2026-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la obra “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Tarica se ejecutó de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y los términos contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar que el procedimiento de liquidación de la obra: “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz - Ancash”, se ejecutó de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la liquidación técnica de la ejecución de la obra “Recuperación del local escolar de la institución educativa n° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Tarica - Huaraz - Ancash”, que comprende la revisión de la documentación referida a la liquidación técnica; que ha sido ejecutado del 27 de abril al 3 de junio de 2026, en las instalaciones de la oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ubicada en la Av. Luzuriaga n.° 734 – Plaza de Armas, provincia de Huaraz – Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

De la información recopilada de la Entidad, se observa que mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 77-2022-MDT/GM de 11 de marzo de 2022, se aprobó la actualización de costos del expediente técnico del proyecto “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz - Ancash”, con Código Único de Inversiones n.° 2497614, según el detalle del cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

**IMAGEN N° 1
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

Proyecto: Recuperación del local escolar de la Institución Educativa n° 86940 del caserío de Shinua del distrito de Taricá - Huaraz - Ancash	
Ubicación: Shinua - Taricá - Huaraz - Ancash	
Plazo: 90 días	
Costo Directo	1 037 410,94
Gastos Generales 11.994017%	124 427,27
Utilidad 8.00%	82 992,87
Sub Total	1 244 831,08
Impuesto I.G.V. 18.00%	224 069,61
Monto Referencial (VR)	1 468 900,69
Gastos por Supervisión 4.995089%	73 372,89
Plan de Contingencia	6 400,00
Mobiliario e equipamiento	28 425,00
PRESUPUESTO DE OBRA	1 577 098,58

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n° 77-2022-MDT/GM de 11 de marzo de 2022

Elaborado por: Comisión de control

El proyecto comprende la ejecución de las siguientes metas:

LOCAL ESCOLAR – SHINUA

- Módulo 01 - Aula 01 con un área de 60,00 m2. - Aula SUM con un área de 60,00 m2.
- Dirección, Cocina-Comedor - Dirección-secretaria con un área de 20,00 m2. - Cocina-Comedor con un área de 30,00 m2.
- SS.HH. - Servicios higiénicos con un área de 22,51 m2.
- Patio cívico techado - Patio cívico techado con un área de 240,00 m2.
- Muro de Contención - Muro de contención con una longitud de 40,00m.
- Tanque elevado prefabricado (incluye Estructura).
- Tanque Biodigestor.
- Portada de entrada a la institución educativa.
- Cerco perimétrico con una longitud de 377,35 m.
- Veredas de concreto de espesor e=0,10m y un área total de 95,77m2

Del ejecutor de obra:

El 8 de setiembre de 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección PEC-PROC-002-2022-MDT/CS, primera convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra "Recuperación del local escolar de la institución educativa n.° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash", por la cual el 19 de setiembre de 2022 se firmó el contrato de obra n.° 040-2022-MDT-GM entre el gerente municipal Abog. Granados Regalado Charly Jesús y el Consorcio "Shinua", conformado por las empresas: Empresa DIMAJO E.I.R.L con RUC n.° 20606989271 y la Empresa Grupo E y CM Contratistas Generales con RUC n.° 20556808768

La Entidad entregó el terreno al "Contratista", mediante el Acta de Entrega de Terreno, de 3 de octubre de 2022 para la ejecución de obra, suscrita por el jefe de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Taricá; el residente de obra y el jefe de supervisión de la obra.

El inicio de la ejecución de obra fue el 4 de octubre de 2022, tal como consta en el Acta de inicio de obra, la cual se encuentra suscrita el jefe de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Taricá; residente de obra y jefe de supervisión de la obra. Posteriormente, el 13 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Taricá y el jefe de supervisión de obra, conjuntamente con el residente de obra, suscribieron el "Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual de obra n.° 01", a causa de conflictos sociales y políticos como son paros y/o huelgas. Seguidamente, el 23 de diciembre de 2022 suscribieron el "Acta de levantamiento de suspensión de plazo de ejecución contractual de obra n.° 1" debido a que la causal había cesado, y acordaron reiniciar la obra.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

No obstante, el 28 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Taricá, el jefe de supervisión de obra, conjuntamente con el residente de obra, acordaron suspender el plazo de ejecución contractual de obra n.º 02 desde el 28 de diciembre de 2022 hasta que cese las intensas lluvias que se presentan en el área de trabajo, seguidamente el 24 de abril de 2023 suscribieron el “Acta de levantamiento de suspensión de plazo de ejecución contractual de obra n.º 2”, reiniciándose la ejecución de obra. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 61-A y 66-A-2023-MDT/GM de 22 y 26 de mayo de 2023, la Entidad a través de la gerente Municipal, aprobó la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 01 y 02 por un período de 5 y 7 días calendario respectivamente.

Seguidamente, con Resolución de Gerencia Municipal n.º 76, 83 y 93-2023-MDT/GM de 13, 15 y 23 de junio de 2023, la Entidad a través de Melina Moreno Flores, gerente Municipal, aprobó la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 03, 04 y 05 por un período de 21, 8 y 11 días calendario respectivamente.

Posteriormente, mediante “Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3” de 27 de junio de 2023, la gerente Municipal, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, el inspector de obra y el residente de obra, acordaron suspender el plazo de ejecución contractual de obra desde el 27 de junio de 2023 hasta la absolución de consultas. A continuación, el 25 de setiembre de 2023 reiniciaron la ejecución de obra.

Luego mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 165-2023-MDT/GM de 25 de setiembre de 2023, la Entidad a través de la gerente Municipal, aprobó la solicitud de ampliación de plazo parcial n.º 06 por un período de 14 días calendario, plazo que se contabilizaría desde el 26 de setiembre de 2023 al 9 de octubre de 2023.

Seguidamente, mediante “Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 4” de 7 de octubre de 2023, el jefe de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural, el inspector de obra y el residente de obra, acordaron suspender el plazo de ejecución contractual de obra desde el 7 de octubre de 2023, por un período de 25 días calendario por intensas lluvias. A continuación, el 1 de noviembre de 2023 reiniciaron la ejecución de obra. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2023, el inspector de obra mediante informe n.º 001- 2023-MDT/JCCH/INSPECTOR de 14 de noviembre de 2023, informó culminación de ejecución de obra y solicitó conformación de comité de recepción de obra, adjuntado el certificado de conformidad técnica, señalando:

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2023, el inspector de obra con informe n.º 001- 2023-MDT/JCCH/INSPECTOR de 14 de noviembre de 2023, informó culminación de ejecución de obra y solicitó conformación de comité de recepción de obra, adjuntado el certificado de conformidad técnica, señalando:

“Por medio de la presente en mi calidad de inspector de obra del proyecto “Recuperación del local escolar de la institución educativa n° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash” ubicado en el caserío de Shinua, distrito de Tarica – Provincia de Huaraz – Ancash, doy como finalizada la obra en su 100.00% y emito el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, asimismo cabe indicar que, se ha cumplido con las especificaciones técnicas y metas del expediente técnico y dentro de los plazos establecidos (...).”

Al respecto, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 033-2023-MDT/GM de 24 de noviembre de 2023, la Entidad conformo el comité de recepción de obra, es así que el 29 de noviembre de 2023 la comisión de recepción se apersonó a la obra y previa verificación del cumplimiento del contrato y del expediente técnico, realizaron el Acta de Observaciones, señalando:

“Por lo tanto, la obra se encuentra observada y se da por no recepcionada por este comité de recepción de obra, el contratista dispone de 15 días calendario para la subsanación de observaciones (...).”



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

Luego, el 26 de febrero de 2024 fue recepcionada la obra, por parte del comité de recepción de obra; conformado por:

- Auber Fladimiro Olivo Espinoza, presidente
- Junior Estoquerman Sánchez García, primer miembro
- Luciano Becker Velasquez Maguiña, segundo miembro
- Juan Carlos Colonia Huerta, asesor técnico.

Así también, el 22 de mayo de 2025 representantes de la Entidad realizaron la constatación física de la obra, donde se levantó el acta de constatación física de obra, de parte de la Entidad estuvieron presentes regidores, el gerente de infraestructura y Desarrollo territorial, el sub gerente de ejecución, supervisión y liquidación de obras, el subprefecto distrital y el juez de paz distrital, donde indicaron las siguientes observaciones:

- Se observó que los enchapados en los SS.HH. se encuentran en proceso de desprendimiento (soplado).
- Se observó desprendimiento y en proceso de desprendimiento de tarrajeo de pared concerniente a tomacorrientes y parte baja de las instalaciones de aulas y oficinas.
- Se observó el desprendimiento del cielo raso en la parte exterior de las aulas.
- Se observó que la escalera metálica que conecta al campo deportivo, presenta deterioro considerable en los pasos de concreto (fisurado y en desprendimiento); así mismo los Apoyos metálicos que se soportan en las columnas de concreto no presentan los detalles especificados en los planos.
- En el cerco perimétrico, se observó que es de tipo cara vista con confinamiento tarrajado de vigas y columnas, se pudo apreciar el mal estado de ellos ladrillos, carencia de confinamiento con presencia de aberturas entre muros de ladrillos y columnas.
- Se pudo observar que el muro de contención para el campo deportivo presenta las tuberías de evaluación (lloronas a distancia de separación poco equitativas).

Finalmente, según informe legal n.º 0145-2025-MDT/ALE-HRE, de fecha 1 de setiembre de 2025, se indicó que:

“...Es procedente la aplicación de penalidades de la fase de Liquidación de contrato, en la ejecución de la obra “Recuperación del Local Escolar de la Institución Educativa N°86968 del Caserío de Shinua, del distrito de Tarica-Huaraz-Ancash”

Es improcedente aprobarla Liquidación del contrato, en la ejecución de la obra, presentado por el representante común del CONSORCIO SHINUA; conforme a los argumentos señalados en el presente informe.

Se practique, la Liquidación de Contrato de la obra, por intermedio de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, comunicando a la supervisión o inspector, conforme a los argumentos señalados en el presente informe (...)”

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la Liquidación de la obra “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.º 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Tarica - Huaraz - Ancash”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la referida obra, la cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

1. LA ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES OPORTUNAS PARA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE OBRA, POSIBILITANDO EL DETERIORO PREMATURO DEL PROYECTO Y LA AFECTACIÓN EN LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

a) Condición

Mediante asiento n.° 208 del cuaderno de obra del 7 de noviembre de 2023; el residente de obra indicó *“...con fecha 03-11-2023 se da por finalizado al 100% de la ejecución de partidas contempladas en el expediente contractual y se solicita al inspector de obra, coordinar la conformación del comité de recepción de obra...”*

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2023, el inspector de obra mediante informe n.° 001-2023-MDT/JCCH/INSPECTOR de 14 de noviembre de 2023, informó culminación de ejecución de obra y solicitó conformación de comité de recepción de obra, adjuntado el certificado de conformidad técnica, señalando:

“Por medio de la presente en mi calidad de inspector de obra del proyecto “Recuperación del local escolar de la institución educativa n° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash” ubicado en el caserío de Shinua, distrito de Tarica – Provincia de Huaraz – Ancash, doy como finalizada la obra en su 100.00% y emito el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, asimismo cabe indicar que, se ha cumplido con las especificaciones técnicas y metas del expediente técnico y dentro de los plazos establecidos (...)”

Mediante, Resolución de Gerencia Municipal n.° 033-2023-MDT/GM de 24 de noviembre de 2023, se conformó el comité de recepción de la Obra, con la finalidad de verificar el funcionamiento y operatividad de la infraestructura; es así que, el 29 de noviembre de 2023 se apersonaron los integrantes del comité de recepción de obra, **que observaron la obra, por lo que no fue recepcionada**, por la cual se levantó el acta de pliego de observaciones.

Luego, el 26 de febrero de 2024, el comité de recepción de obra y el contratista se constituyeron nuevamente al lugar de la obra y culminada la verificación, el comité de recepción indicó: *“...Las partidas han sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos del expediente técnico, con un avance físico de 100%, se ha verificado que todos los componentes se encuentran en buen estado y en perfecto estado de funcionamiento...”*

Sin embargo, mediante carta n.° 045-2023-CONSORCIO SHINUA de 29 de diciembre de 2023; la empresa contratista presentó la liquidación de obra; por lo que mediante Carta n.° 030-2024-MDT/GIDT/G-RIMR del 29 de agosto de 2024; el gerente de Infraestructura y Desarrollo territorial de la Entidad emite al representante común del consorcio las Observaciones a Liquidación del contrato de obra.

Siendo así, mediante informe n.° 007-2024-MDT/GIDT/E.LIQUIDACION/LACV del 16 de diciembre de 2024, el especialista de gestión de liquidación de obras indicó *“(...) se recomienda realizar la ejecución de garantía (10%) debido a que se ha superado el monto máximo de penalidad por incumplimiento, se recomienda realizar la aplicación de deductivo de las partidas mal ejecutadas, se remita el presente informe al asesor legal para obtener opinión favorable y se pueda aprobar la liquidación de contrato de ejecución de obra (...)”*.

Por lo que, según informe legal n.° 0145-2025-MDT/ALE-HRE de 1 de setiembre de 2025, indicó que:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

“...Es procedente la aplicación de penalidades de la fase de Liquidación de contrato, en la ejecución de la obra Recuperación del Local Escolar de la Institución Educativa N°86968 del Caserío de Shinua, del distrito de Tarica-Huaraz-Ancash, conforme a los argumentos señalados en el presente informe.

Es improcedente aprobar la Liquidación del contrato, en la ejecución de la obra, presentado por el representante común del CONSORCIO SHINUA; conforme a los argumentos señalados en el presente informe (...).”

Por lo tanto, la liquidación de la obra no se ha aprobado, esta observado.

Finalmente, la comisión de control del órgano de control institucional de la municipalidad provincial de Huaraz, nos apersonamos a la institución educativa para la inspección de campo, donde se evidenciaron deficiencias técnicas en los componentes construidos, que comprometen la calidad constructiva de la obra.

A continuación, se detallan las partidas que presentan deficiencias:

4.4 Concreto Armado

a. Fisuras en Columnas de concreto y en Muros:

Durante la inspección realizada a la obra “Recuperación del Local Escolar de la Institución Educativa N°86968 del Caserío de Shinua, del distrito de Tarica-Huaraz-Ancash”, esta se encuentra concluida, se evidenció la presencia de fisuras en diversas columnas del módulo 1, que comprende: Aula, dirección -secretaría, cocina-comedor, así como en los muros donde se han instalado los tomacorrientes, conforme se evidencia en el registro fotográfico obtenido durante la visita de inspección.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°s 1 AL 6

Se identificaron fisuras verticales en las columnas de los diferentes ambientes del módulo 1, así como existen fisuras en los muros aldaños a las conexiones eléctricas realizadas (tomacorrientes)



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00



Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

b. Cielo raso en mal estado

Durante las inspecciones realizadas en el área de intervención, se constató que las planchas de baldosas en ellos ambientes del módulo 1, no se encuentran correctamente instalados, existen aberturas entre las baldosas y los perfiles.

Adicionalmente, se verificó que las planchas de drywall del cielo raso de la zona exterior (zona de circulación) del módulo 1 se encuentran mal colocados, donde las uniones de las planchas de drywall no tienen un acabado liso y existen aberturas entre estas, conforme se aprecia en el registro fotográfico obtenido durante la inspección.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°s 7 AL 12

Se verificó que el cielo raso de Drywall de la parte exterior del módulo presenta una colocación deficiente; donde se observa aberturas; así como las baldosas instaladas en el cielo raso de los ambientes internos del módulo 1 se encuentran mal instalados.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

3.3.5 Contra zócalos

En la inspección realizada, se verificó desprendimiento de cerámico hasta una altura aproximada de 1.48 m, en las paredes de los servicios higiénicos. Asimismo, se observaron deficientes acabados en las juntas de colocación de los cerámicos, tal como se evidencia en el registro fotográfico:

FOTOGRAFÍAS N°S 13 AL 16

Se verificó el desprendimiento de los cerámicos colocados hasta una altura aproximada de 1.48 m, así como se observaron los deficientes acabados en las juntas de colocación.



Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

5.4 Carpintería Metálica

9.4.1 Baranda metálica

9.4.2 Placa base incluido pernos y costillas

Durante la inspección física realizada en el área de intervención, se evidenció que la baranda metálica instalada al borde del muro de contención presenta abertura en una unión; donde los tubos metálicos se vienen desoldando, así como las placas de base de concreto que están colocados en los pasos de la escalera metálica presentan fisuras; por lo que se vienen deteriorando.

En ese sentido, se verificó que dichas placas de concreto no presentan pernos de anclaje, lo cual implica que dichas placas se vienen deteriorando.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



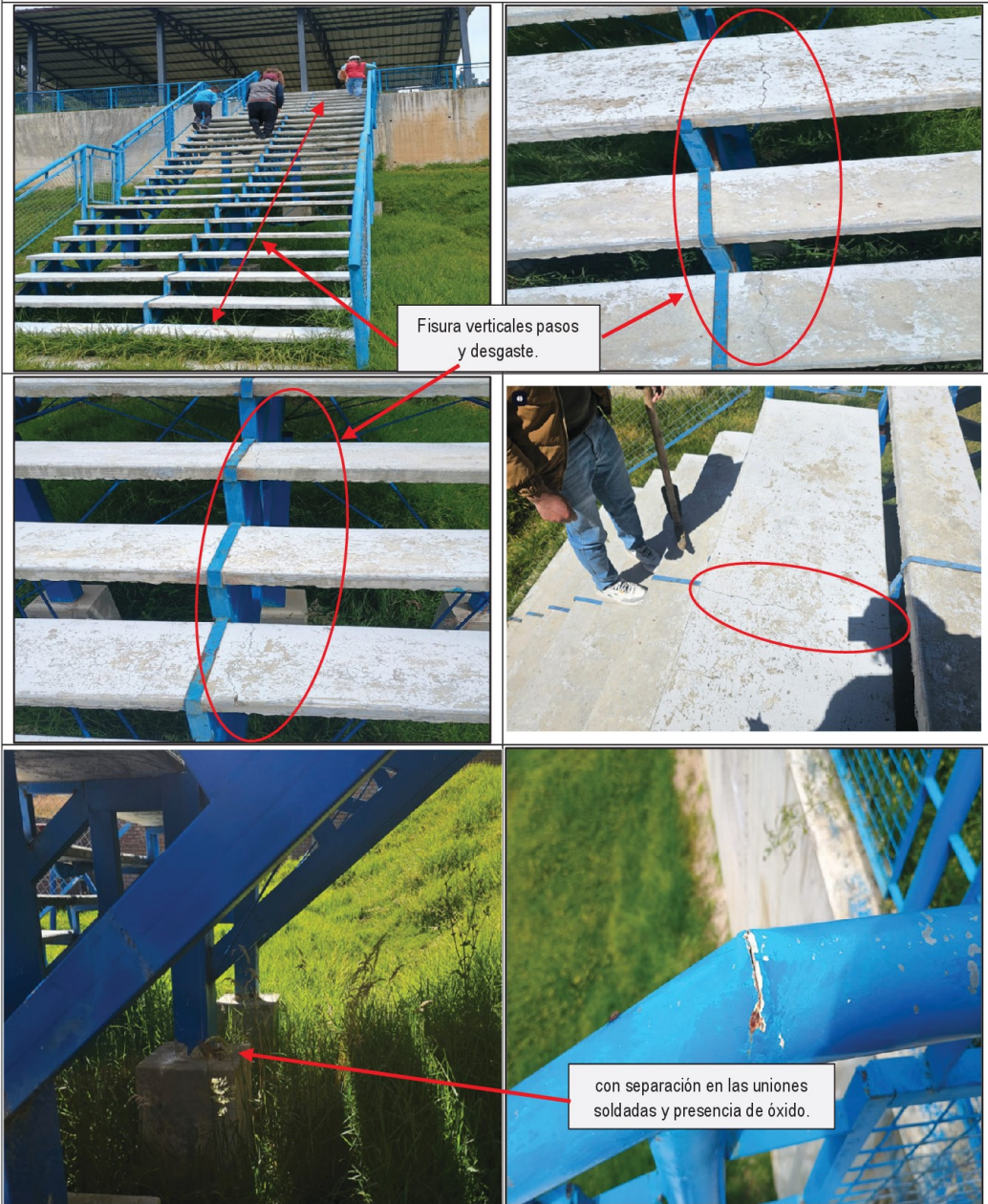
Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°S 17 AL 22

Se verificó que los pasos de placas de concreto presentan fisuras verticales y desgaste, así como la tubería metálica de las barandas se encuentran en mal estado, con separación en las uniones soldadas y presencia de óxido.



Fisura verticales pasos y desgaste.

con separación en las uniones soldadas y presencia de óxido.

Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

5.4 Suministro de Juegos mecánicos

5.4.1 Suministro de Juegos mecánicos

5.4.2 Sembrado de gras de la zona

Además, en el área de intervención correspondiente a la zona de juegos recreativos se constató que el pasto (champa) está bien coposo, no hay rastros del Grass planteado en esta zona de juegos, así como se aprecia que los juegos recreativos presentan pintura deficiente,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

además las cadenas de los columpios y los tubos metálicos del sube y baja presentan óxido, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

7.0 Patio Civico

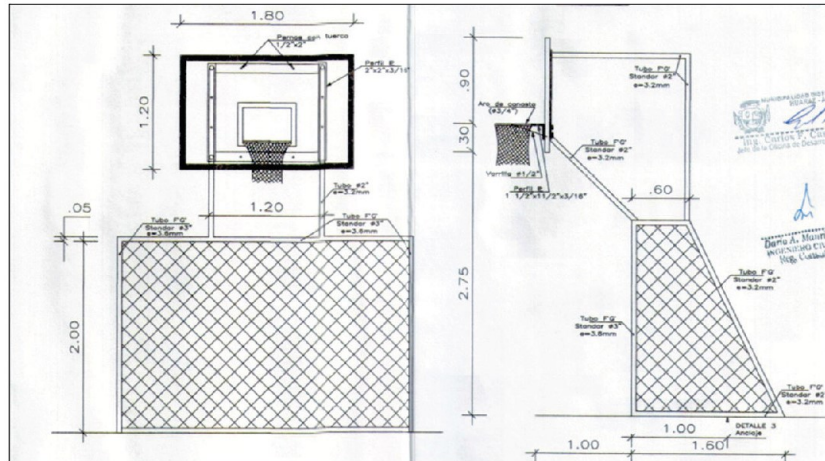
7.7 Varios

7.7.2 Suministro de accesorios p/patio civico

En la inspección del campo deportivo, se pudo observar que las juntas asfálticas del patio se han desprendido, por lo que la champa viene creciendo; poniendo en riesgo la durabilidad de esta estructura de concreto, además se observó que existen algunos agujeros en la cobertura (Aluzinc) del campo deportivo por donde pasa el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Así también se observó que el arco de fulbito no cuenta con la malla olímpica; así como en el arco de básquet el cesto de nylon está roto.

Sin embargo, según el plano de Campo Deportivo – lamina Campo CD-01, se muestra:

“(….)



(...)

Por lo que, en la inspección realizada se observó las deficiencias descritas tal como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍAS N°S 27 AL 32

Se observó presencia de vegetación en las juntas de dilatación, ausencia de malla olímpica en los arcos, desmoronamiento de la junta asfáltica, filtraciones en la canaleta y abertura en la cobertura del lado este y columna de acero de la placa base se visualizan los espárragos cortos sin borde libre.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00



Canaleta fracturada.

Espárragos cortos sin borde libre.

Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

6.0 Cerco Perimétrico

6.6.1 Tarrajeo de Columnas y sobrecimiento

6.6.2 Tarrajeo de Vigas

De igual forma se observó que en el tarrajeo de las columnas del cerco perimétrico existen fisuras, así como en una zona del contra zócalo está embebido madera de igual manera en una viga.

Así también, se observó fisuras en el tarrajeo de los muros del portal de ingreso; mostrando así las deficiencias constructivas de parte del ejecutor, las cuales no fueron advertidas por la supervisión de obra. Tal como se evidencia en las tomas fotográficas adjuntas:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°S 33 AL 38

Se verificó la presencia de fisuras en el tarrajeo de columnas y muros, así como se observó que hay maderas embebidas en el tarrajeo del contra zócalo y en viga



Fisuras en tarrajeo de columnas y desgaste de vigas.

Madera dentro del tarrajeo.

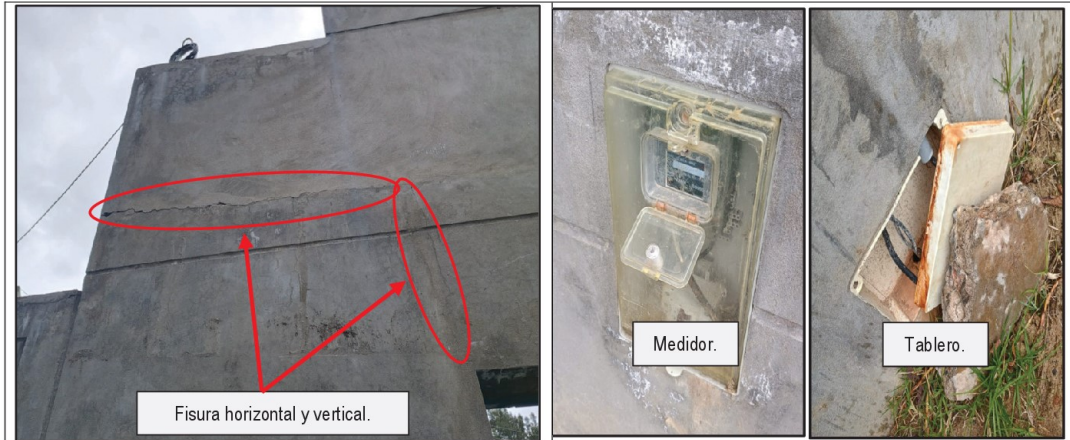
Madera embebida en contra zócalo



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00



Fuente: Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de control

De la evaluación realizada, se concluye que la obra fue recepcionada por el comité; quienes señalaron que la obra se encontraba CONFORME (sin observación alguna), pese a ello actualmente la obra se encuentra con deficiencias técnicas, las cuales deben ser informadas por la Entidad al contratista y exigirle que proceda a corregir; respecto a los vicios ocultos identificados durante el servicio de control concurrente y sobre otras observaciones que pudieran surgir, en concordancia con el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado que establece lo siguiente:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00

“Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

(...)

Así también, el contratista es responsable de cumplir y corregir dichas deficiencias, según el contrato y lo indicado en el art. 173 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado que establece que “... La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.”, sin embargo, de la documentación remitida por la entidad no se evidencian acciones para solicitar al contratista la subsanación de dichas observaciones

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, de 13 de marzo de 2019 y vigente desde el 14 de marzo del 2019.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.
(...)"

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.

"CAPÍTULO V

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(...)

Artículo 173°. -Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

(...)"

- Contrato de ejecución de obra n.º 040-2022-MDT-GM, de 19 de setiembre de 2022, del Proceso de selección PEC-PROC-002-2022-MDT/CS, contratación de la ejecución de la Obra: "Recuperación del local escolar de la institución educativa n° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz - Ancash"

"(...)

Clausula Décimo Tercero: Responsabilidad por vicios ocultos

Ni la suscripción del Acta de Recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad de El Contratista es SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

(...)"

b) Consecuencia

La situación expuesta, podría ocasionar el deterioro prematuro del proyecto y la afectación en la funcionalidad de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control a la obra, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la comisión de control, las cuales se detallan en el apéndice 2 sobre los informes de hito de control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente a la obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.º 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de control concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Recuperación del local escolar de la institución educativa n.º 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz – Ancash”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huaraz, 9 de junio de 2026



Firmado digitalmente por RAMIREZ
PACCHIONI Jose Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2026 12:26:04 -05:00

Jose Antonio Ramirez Pacchioni
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GONZALEZ
DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2026 12:12:17 -05:00

Jenny González Domínguez
Jefe
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SANTOS
HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2026 12:42:38 -05:00

Jorge Isaac Santos Huayaney
Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad
Provincial de Huaraz

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. La entidad no adopta acciones oportunas para solicitar al contratista la responsabilidad por los defectos o vicios ocultos posteriores a la recepción de obra, posibilitando el deterioro prematuro del proyecto y la afectación en la funcionalidad de la obra.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección y Recopilación de Información n.º 016-2026-MPHZ-OCI de 27 de abril de 2026.
2	Liquidación final de obra con documentos de lo actuado (962 folios).



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

APÉNDICE N.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Informe de Hito de Control n.º 037-2021-CG/0337-SCC.

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad convocó a procedimiento de selección y otorgó buena pro del procedimiento de contratación pública especial n.º 02-2021-MDT/CS-1, para ejecución de obra, sin haber Sustentado técnicamente la modificación del expediente técnico a la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, situación que trajo como consecuencia la nulidad del procedimiento de selección, generando el riesgo de retraso en el inicio de ejecución de obra; asimismo, podría ocasionar que el presupuesto pueda ser extornado por la autoridad de Reconstrucción con cambios.	No Corregida	Las situaciones adversas han sido corregidas a través la convocatoria del nuevo proceso de selección, a pesar que dichos actuados no fueron informados al Órgano de control institucional.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00

2. Informe de Hito de Control n.º 043-2021-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad, no ha iniciado la nueva convocatoria para la contratación de la ejecución de obra: "Recuperación de local escolar de la Institución Educativa n.º 86968 del caserío de Shinua, distrito de Tarica, provincia de Huaraz - Ancash", generando el riesgo que el recurso transferido sea retornado al Ministerio de Economía y Finanzas, afectando el reinicio de clases escolares.	No Corregida	Las situaciones adversas han sido corregidas a través la convocatoria del nuevo proceso de selección, a pesar que dichos actuados no fueron informados al Órgano de control institucional.
2	Incumplimiento de publicación de contrato derivado de procedimiento especial de contratación en el portal web del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, afecta la transparencia y publicidad de la gestión pública y limita el acceso a la información.	No Corregida	



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

3. Informe de Hito de Control n.º 012-2022-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad no adopta acciones oportunas para dar inicio a los trabajos de recuperación de la Institución Educativa, a pesar de haber transcurrido más de 4 años de su programación en el plan integral de reconstrucción con cambios, afectando a la población educativa del distrito de Tarica	No Corregida	Las situaciones adversas han sido corregidas a través la convocatoria del nuevo proceso de selección, a pesar que dichos actuados no fueron informados al Órgano de control institucional.



4. Informe de Hito de Control n.º 025-2022-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad aprobó el expediente técnico con valor referencial parcialmente sustentado, propiciando variaciones en el valor referencial.	No Corregida	Las situaciones adversas no fueron corregidas, así como la Entidad no envió ningún documento de subsanación de observaciones.
2	La Entidad aprobó el expediente técnico carente de diseño de mezclas de concreto, lo que podría afectar la determinación de la cantidad total de materiales de construcción necesarios y por ende, el presupuesto de obra.	No Corregida	
3	El expediente técnico aprobado por la entidad, contiene incompatibilidades e incongruencias en el desarrollo de sus componentes requeridos en la normatividad vigente; posibilitando controversias durante la ejecución de obra.	No Corregida	



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

5. Informe de Hito de Control n.º 041-2022-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad no cautela que el contratista y la supervisión ejecuten la obra con la totalidad de los profesionales ofertados, posibilitando la falta del control técnico y el aseguramiento de la calidad esperada de los trabajos, conforme a las penalidades que exige los contratos de ejecución de obra y supervisión.	No Corregida	Las situaciones adversas han sido corregidas a través la convocatoria del nuevo proceso de selección, a pesar que dichos actuados no fueron informados al Órgano de control institucional.
2	La Entidad no cautela el normal proceso de ejecución de la obra debido al conflicto de intereses de la comunidad y sus dirigentes para la ejecución de obras viales en el sector que podrían afectar parte del terreno de la institución educativa	No Corregida	Se llegó a construir la carretera, pero afecto el terreno de la Institución educativa.
3	La Entidad no cautela la ejecución de partidas acorde a las normas técnicas, planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, conllevaría a que no se cumplan las condiciones contractuales, pudiendo afectar la calidad y vida útil de la obra	No Corregida	Ahora no se pudo determinar si cumplieron con corregir dichas deficiencias, pues se debieron a ver subsanado durante la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00



6. Informe de Hito de Control n.º 010-2023-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La entidad habría aprobado el pago de partidas aun no ejecutadas o ejecutadas parcialmente en valorizaciones, generándose el riesgo de la ejecución de recursos públicos indebidamente por s/41 741,29.	No Corregida	Ahora no se pudo determinar si cumplieron con corregir dichas deficiencias, y tampoco fueron informados al Órgano de control institucional de su subsanación.
2	Entidad no cautela que la ejecución de partidas en módulo de aulas, cerco perimétrico y muro de contención se efectúe conforme establece las normas técnicas y las especificaciones técnicas del expediente técnico, posibilitando que la estructura sea insegura e inestable.	No Corregida	
3	El almacenamiento de materiales de obra se desarrolla en condiciones desfavorables, posibilitando la afectación de la calidad de los elementos estructurales para la construcción de la infraestructura educativa	No Corregida	



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

7. Informe de Hito de Control n.º 083-2023-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	Servidor de la Entidad otorgó certificado de conformidad técnica pese a la existencia de partidas ejecutadas sin cumplir con las especificaciones técnicas del expediente técnico, posibilitando que las estructuras sean inseguras, asimismo metrados no ejecutados y poniendo en riesgo el logro de los objetivos del proyecto.	No Corregida	No enviaron la subsanación de dichas observaciones. Además, la segunda adversa aún persiste.
2	Servidores de la Entidad no prevén medidas de protección de los ambientes construidos, ante deslizamiento de los taludes posteriores a estas, generando el riesgo de daño y/o afectación de estos con la consecuente pérdida de la inversión.	No Corregida	

8. Informe de Hito de Control n.º 013-2024-CG/0337-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 1



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:25:34 -05:00

Nº	Situaciones Adversas	Estado de la SA	Comentarios de la adversa según inspección
1	La Entidad no cautela que el proceso de levantamiento de observaciones del pliego de observaciones se desarrolle dentro del plazo normativo; retrasando el acto de recepción de obra, y el inicio de la liquidación de obra, situación que podría postergar la operatividad, funcionalidad y puesta en marcha del servicio a favor de los beneficiarios.	No Corregida	Las observaciones planteadas en el Acta de observaciones persisten hasta la fecha.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:11:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 12:40:53 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 12 de junio de 2026

OFICIO 000487-2026-MPHZ/OCI

Señor
Genaro Corpus Chinchay León
Alcalde
Municipalidad Distrital de Tarica
Plaza de Armas S/N, Taricá
Tarica/Huaraz/Ancash

Asunto : Notificación de Informe de control concurrente n.° 009-2026-OCI/0337-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la inspección y revisión de la información vinculada a la obra: "Recuperación del local escolar de la Institución Educativa n.° 86968 del caserío de Shinua, del distrito de Taricá - Huaraz - Ancash", objeto del control concurrente, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenidas en el Informe de control concurrente n.° 009-2026-OCI/0337-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este despacho, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SANTOS HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 12/06/2026 19:13:39-0500
Cargo: JEFE DE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.C
archivo
JGD

